

Normas administrativas

Reserva de Vacante

El alumno podrá ser matriculado para el año lectivo siguiente una vez que se hayan cumplido los siguientes requisitos:

La promoción al curso inmediato superior de acuerdo a las normas vigentes.

La cancelación de todas las cuotas correspondientes al ciclo lectivo del año en curso (el pago de la Reserva de Vacante será aplicado a las cuotas del ciclo anterior en tanto exista deuda.)

En todos los casos el Colegio se reserva el derecho de admisión y renovación de la matrícula.

Altas-Bajas en Comedor y Talleres extraprogramáticos y Modificaciones de Jornada en Nivel Inicial

Deberán informarse con anticipación hasta el día 22 de cada mes mediante nota firmada por los padres a través del cuaderno de comunicados. Dicha modificación entrará en vigencia al mes siguiente. De no mediar notificación escrita, se da continuidad a la opción elegida previamente.

Cuotas por abonar en el ciclo lectivo

El arancel anual deberá ser abonado en 11 cuotas a partir del mes de febrero hasta diciembre.

Las familias que optaron por el sistema "año completo" pagan 12 cuotas de marzo a febrero del siguiente año

La matrícula correspondiente al ciclo lectivo siguiente será informada en el último cuatrimestre del año.

Vencimiento de los pagos

Las cuotas deberán ser abonadas del 1 al 10 de cada mes.

Mora en el pago de aranceles mensuales

Se entiende por pago fuera de término todo importe abonado con posterioridad al segundo vencimiento indicado en el aviso de pago. En caso de pago fuera de término las sumas adeudadas devengarán un recargo del 3% mensual.

Se considera que un deudor entra en mora si al último día hábil de un mes no ha cancelado totalmente los saldos adeudados a dicha fecha.

La mora hará decaer los descuentos que se hayan concertado expresamente y los que correspondan por hermanos. Operará en forma automática, y por el sólo vencimiento de los plazos establecidos, sin necesidad de notificación o interpelación judicial o extrajudicial alguna. Dicha mora interrumpirá la posibilidad de contratar cualquier servicio extra (servicio de comedor, talleres, natación, campamentos o salidas).

Lugar y formas de realizar los pagos

En todas las sucursales del Banco Galicia, conforme a la modalidad elegida (solicitar opciones en Administración). No se reciben pagos en el colegio.

Invariabilidad de las cuotas

Respetando las normas vigentes, los importes de aranceles podrán ser modificados en caso de disponerse y/o entrar en vigencia en fecha posterior a la comunicación, aumentos y/o modificaciones en la composición de salarios del personal, o la imposición de nuevos gravámenes y/o contribuciones de naturaleza impositiva y/o previsional que importen un incremento de los costos salariales, o graven en forma directa o indirecta el arancel.

Bonificación por hermanos

Excepto Acuerdo Especial Vigente, el alumno que tenga hermanos en el Colegio, abonará de la siguiente forma: 2do.Hijo Cuota con un 10 % de bonificación. - 3er.Hijo Cuota con un 30 % de bonificación. La bonificación se aplicará sobre los aranceles de cuotas Programáticas (no incluye comedor o talleres) correspondientes al hermano mayor.

La “Reserva de Vacante” NO será bonificada en ningún caso.

Horarios de Administración

Atención de Lunes a Viernes de 8 a 16.30 hs.